

## PROYECTO DE GESTIÓN

Como proyecto de gestión de centro, de acuerdo con la normativa vigente y con el contenido de la PGA, se propone el proyecto de dirección presentado el 28 de septiembre de 2017, en aplicación del artículo 19 de la Orden ECD/5/2017, de 1 de febrero, que regula el procedimiento para la selección, nombramiento, evaluación y cese de directores de los centros públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 28, de 9 de febrero).

Realizado un análisis del proyecto de dirección, basándonos, entre otros documentos, en las memorias de final de curso, resultó una actualización del proyecto que amplió a seis los objetivos generales y encuentra algunas modificaciones en las líneas de actuación, considerando la realidad del centro y sus necesidades detectadas.

En el curso 2019/2020, con motivo del covid-19 y las medidas educativas que se llevaron a cabo, se incorporó un séptimo objetivo, "Adaptación y desarrollo de la formación y atención telemáticas", con siete líneas de actuación que en realidad eran los siete aspectos de mejora considerados en el claustro de 29 de mayo de 2020. Asimismo, se llevaron a cabo modificaciones puntuales del proyecto por la necesidad normativa de adaptación a la situación de pandemia.

### OBJETIVOS

1. Dinamización de los órganos de gobierno y coordinación para la mejora de la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Atención al alumnado en sus necesidades educativas y profesionales para la mejora del servicio público del centro ante una demanda variada y cambiante.
3. Impulso de la innovación educativa para la mejora del funcionamiento del centro, el proceso de enseñanza-aprendizaje y la motivación de los miembros de la comunidad educativa.
4. Fomento de la tolerancia y la convivencia basada en el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Establecimiento de colaboraciones concretas con otras instituciones implicadas en la educación de adultos, especialmente con aquellas sin ánimo de lucro.
6. Mantenimiento y mejora, en su caso, de las infraestructuras del centro.
7. Fomento de la participación de los docentes en cursos de formación en herramientas TIC.

### LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE CADA OBJETIVO

#### **1. DINAMIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Asumiendo el director las competencias que se le atribuyen, su proyecto es eminentemente participativo, con el fin de facilitar la mayor dinamización de los órganos de gobierno, de participación en el control y gestión del centro y de los órganos de coordinación docente. Continuarán las reuniones periódicas con las diferentes coordinaciones y representantes de los sectores de la comunidad educativa, en una comunicación constructiva y respetuosa.

Serán órganos del centro los siguientes: consejo escolar, claustro de profesores, equipo directivo, comisión de coordinación pedagógica, departamentos de coordinación didáctica, departamento de orientación, equipo docente de FBI, departamento de actividades complementarias y extraescolares, tutores, coordinación de TIC, coordinación de biblioteca y coordinación de interculturalidad.

Además, podrán formarse, por iniciativa del equipo directivo y los órganos de coordinación, cuantas coordinaciones, comisiones y equipos sean precisos para el seguimiento educativo, los

planes del centro y el plan de atención a la diversidad, considerando la implicación efectiva de la comunidad educativa.

### **1.1 Gestión de personal**

La gestión, basada en la asunción de las diferentes funciones asignadas y la consideración del servicio público del centro y sus miembros, ha de ser dinámica y adaptada a la realidad.

1. Colaboración con la Consejería sobre cuantas propuestas puedan hacerse para la mejora concreta de la gestión de los recursos humanos en relación con la realidad del centro.
2. Mejora de los procesos administrativos e informáticos mediante su análisis concreto y la detección de ventajas e inconvenientes.
3. Valoración de cuantas propuestas faciliten la participación de los docentes en los procesos de mejora de las actividades cotidianas.
4. Refuerzo de funciones del personal administrativo, subalterno y de servicios y, en relación con ello, establecimiento de reuniones frecuentes entre el equipo directivo y el personal de administración y servicios.

### **1.2 Coordinación educativa**

La coordinación es un concepto clave en la dirección del centro, para encauzar la participación efectiva y el desarrollo de las funciones de cada miembro de la comunidad educativa.

1. Valoración de las propuestas que puedan aportar los miembros de la comunidad educativa a este propio proyecto actualizado, en el ámbito de sus objetivos y la legislación vigente.
2. Impulso, en el ámbito de sus funciones, de la figura de los jefes de departamento y coordinadores de planes y equipos docentes para la comunicación fluida con el equipo directivo.
3. Coordinación efectiva entre los diversos niveles y enseñanzas, tanto en relación con la evolución del alumnado como en relación con los contenidos de los diferentes módulos.
4. Dinamización de la relación con la Asociación de Alumnos en la organización y difusión de actividades.
5. Continuación de la colaboración con el CIS "José Hierro" y coordinación con entidades y asociaciones que de alguna manera incidan en el alumnado del CEPA, para consolidar en lo posible las líneas de actuación educativa más adecuada.

### **1.3 Documentación**

La documentación del centro, renovada completamente en los últimos cursos, ha de ser realista y sujeta a los cambios normativos y las necesidades que vayan definiéndose.

1. Utilización crítica y constructiva de la documentación emanada de los diferentes órganos colegiados y departamentos.
2. Transparencia en la documentación oficial manejada y en la gestión de los procesos directivos, con el mantenimiento de la información mensual de las actividades para los docentes.
3. Revisión del proyecto educativo del centro, la programación general anual y el plan de convivencia como documentos dinámicos y necesariamente adaptados a la realidad educativa.
4. Difusión por medios electrónicos de la normativa y las convocatorias de consejo escolar, claustro, comisión de coordinación pedagógica y demás reuniones, así como la documentación de uso habitual en la actividad docente.
5. Envío a la administración educativa de cuantos planteamientos, aspiraciones y necesidades emanen de la comunidad educativa para su mejora.

## **2. ATENCIÓN AL ALUMNADO EN SUS NECESIDADES EDUCATIVAS Y PROFESIONALES PARA LA MEJORA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CENTRO ANTE UNA DEMANDA VARIADA Y CAMBIANTE.**

Es prioritaria la atención al alumnado en toda su variedad, proporcionándole una oferta educativa amplia y ajustada a sus necesidades, dentro del marco normativo vigente. En este

sentido, se pretende potenciar la dimensión social y cultural del centro, la flexibilización de la oferta de no formales, la difusión de nuestros servicios, el fomento de la representatividad, el impulso de la tutoría y el refuerzo de la orientación educativa y profesional.

### **2.1 Oferta educativa**

El CEPA de Santander debe estar en concordancia con las necesidades educativas de la ciudadanía adulta. Atiende la demanda social de educación permanente por parte de una población variada, que abarca desde el alumnado que ha agotado las posibilidades académicas en un IES para la obtención del graduado en ESO hasta los adultos que buscan cauces para su desarrollo personal, pasando por quienes pretenden acceder a diversas enseñanzas de formación superior o quienes, siendo inmigrantes, quieren dominar el idioma español. Esta demanda social, sujeta a las diferentes coyunturas, se concreta, a efectos educativos, en la siguiente oferta:

- Enseñanzas de Formación Básica Inicial (FBI) para personas adultas (Orden EDU/58/2010, de 9 de julio de 2010).
- Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA), con cursos reglados (Orden EDU/2/2009, de 2 de enero) y preparación para la prueba libre (Orden ECD/116/2012 de 12 de diciembre).
- Curso específico de acceso a Grado Medio (Resolución de 11 de julio de 2017).
- Español como lengua extranjera (Orden ECD/67/2013, de 7 de mayo).
- Preparación para las prueba de acceso a enseñanzas superiores: Grado Superior y Universidad de Cantabria para mayores de 25 y 45 años (Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre; Orden EDU/72/2009, de 24 de agosto; normativa específica de la UC; Orden ECD/67/2013, de 7 de mayo).
- Actividades para mejorar la formación y la actualización cultural, social y laboral, así como, en su caso, capacitar para el acceso a enseñanzas regladas, la mejora de las competencias básicas y la formación cultural (Orden ECD/67/2013, de 7 de mayo).
- Enseñanzas para la mejora de la cualificación profesional, así como los conocimientos necesarios para la creación de empresas e iniciativas empresariales (Lomce, art. 66.3.h; Orden ECD/67/2013, de 7 de mayo).
- Aula Mentor (Normativa específica del Ministerio; Orden ECD/67/2013, de 7 de mayo).

1. Mantenimiento de la oferta educativa señalada.
2. Solicitud a la administración educativa, con el acuerdo de claustro y consejo escolar, y teniendo en cuenta el desarrollo normativo autonómico y las necesidades detectadas, de la impartición de otras enseñanzas propias de la educación de adultos.
3. Divulgación de la oferta educativa del CEPA a través de los medios al alcance, singularmente la página web, la prensa escrita y digital y las posibilidades informativas de otras instituciones.
4. Potenciación de las posibilidades de oferta no formal en las programaciones de cada departamento, dentro de la priorización de enseñanzas.
5. Elaboración por parte de los departamentos y demás órganos de coordinación de actividades complementarias y extraescolares para el alumnado de las enseñanzas que les competan.
6. Preparación de una programación cultural abierta, flexible, variada y de calidad acorde con las enseñanzas que asuman los departamentos y equipo de FBI, coordinada por el departamento de actividades complementarias y extraescolares.
7. Colaboración con otras entidades, especialmente sin ánimo de lucro, para la realización de actividades que redunden en beneficio del alumnado y el conjunto de la comunidad educativa.

### **2.2 Orientación y tutoría**

Una de las necesidades del alumnado del CEPA es la orientación académica y profesional, que debe ser uno de los puntales de nuestro servicio público, reforzándose, con ello, las posibilidades orientadoras de la tutoría y la atención adecuada a las personas con necesidades específicas de apoyo educativo.

1. Impulso de la tutoría individual, especialmente para los alumnos con dificultades de aprendizaje.
2. Programación de apoyos y refuerzos flexibles y adecuados a las necesidades del alumnado.
3. Revisión y adaptación de las medidas de atención a la diversidad, especialmente a través de la CESPAD.
4. Continuación de la coordinación del equipo directivo con el departamento de Orientación.
5. Establecimiento de un plan específico para la orientación profesional del alumnado.
6. Mejora y, en su caso, establecimiento de la coordinación del equipo directivo y departamento de Orientación con Servicios Sociales, Empleo, Agencia de Desarrollo Local y centros educativos con enseñanzas para adultos.

### **2.3 Alumnado**

Como complemento necesario al servicio al alumnado, se plantean otras líneas específicas de actuación:

1. Impulso de la participación del alumnado en los órganos representativos.
2. Estudio de las necesidades concretas del alumnado en cuanto a la atención académica y profesional, mediante reuniones de coordinación docente, entrevistas y encuestas.
3. Seguimiento específico del alumnado menor de edad.
4. Fomento de su participación en las diferentes actividades culturales planteadas por el centro.

### **2.4 Página web**

La página web es un medio fundamental de relación entre el CEPA y la ciudadanía.

1. Coordinación por parte del responsable de las TIC de cuantas actuaciones tengan que ver con la página web, en colaboración con el equipo directivo y el personal de administración.
2. Actualización periódica de toda la información que se contenga en la página web.
3. Mejora de la información proporcionada por cada departamento para el alumnado, incluyendo la posibilidad de *subir* materiales didácticos.
4. Ubicación de la página en el portal Educantabria, donde otros centros públicos tienen ya vinculadas sus páginas web respectivas.

### **2.5 Biblioteca**

La biblioteca es un servicio para la comunidad educativa y el resto de la ciudadanía, y protagoniza su propio proyecto de centro. Como núcleo de la animación a la lectura, es sobre todo un espacio destinado al estudio y la búsqueda de información bibliográfica y digital, enriquecido además con la donación de la biblioteca de Mario Camus (Decreto 10/2016, de 3 de marzo, BOC nº 52, de 16 de marzo).

1. Continuación de la figura del coordinador/a de biblioteca, con la concreción horaria que se indique, cuyas funciones aparecerán especificadas en el PEC, además de las horas dedicadas a este servicio, en su caso, en el horario individual de cada docente.
2. Potenciación de los programas destinados a la animación a la lectura y “Plan Lingüístico de Centro”, así como inclusión de la competencia lectora en todos los planes y programas de centro.
3. Actualización y adquisición de fondos bibliográficos y documentales, dentro del marco presupuestario.
4. Difusión del catálogo de fondos de la biblioteca del centro y de Mario Camus.
5. Centralización en la biblioteca de las actividades complementarias, extraescolares y de extensión cultural destinadas al fomento de la lectura.

## **3. IMPULSO DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO, EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y LA MOTIVACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Para la mejora de los servicios del CEPA y la actualización responsable de la labor docente es preciso impulsar la participación en programas institucionales y otras iniciativas de innovación y formación, incluyendo los proyectos europeos.

### **3.1 Formación e innovación educativas**

En relación con este aspecto, se prestará especial atención a las competencias comunes y específicas, así como la atención a la diversidad y las características metodológicas propias de la educación de adultos.

1. Detección de las necesidades formativas por medio de la información recabada directamente de los docentes.
2. Fomento de actividades relacionadas con la innovación educativa en todos los niveles de enseñanzas y promoción de la participación del centro en convocatorias que permitan divulgar tanto los logros del alumnado como las propuestas de innovación docente y mejora de la orientación educativa, singularmente las que impliquen la colaboración con otras entidades educativas y científicas.
3. Colaboración con la Consejería y el CEP para las propuestas de innovación educativa y la formación del profesorado, especialmente en aspectos relacionados con la educación de adultos de su Plan Regional de Formación.
4. Continuación de la colaboración del CEPA como centro de formación en prácticas de grado y máster de la UC y otras universidades.
5. Fomento de buenas prácticas en relación con la prevención de riesgos laborales.

### **3.2 Proyectos europeos**

El centro debe aprovechar las posibilidades que ofrecen los diferentes programas europeos de SEPIE y el programa Erasmus+.

1. Nombramiento de un/a docente que coordine el proyecto Erasmus+ en el centro.
2. Establecimiento de las coordinaciones necesarias para el fomento de la dimensión europea del centro.
3. Participación en cuantas actividades fomente la administración educativa en torno al programa Erasmus+.
4. Difusión y evaluación de las actividades realizadas y su incidencia en el alumnado.

## **4. FOMENTO DE LA TOLERANCIA Y LA CONVIVENCIA BASADA EN EL RESPETO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

La buena convivencia, basada entre otros aspectos en el diálogo, la tolerancia, el respeto mutuo y la búsqueda de una resolución pacífica de los posibles conflictos, facilita un adecuado proceso educativo y, en general, el desarrollo de las funciones que cada miembro de la comunidad educativa tiene asignadas. Los otros objetivos del proyecto se ven dinamizados por la transversalidad de este, en pro de la participación constructiva y los derechos de cada uno de los miembros de la comunidad. Se fomentará la buena convivencia entre todos, haciendo de la discrepancia una oportunidad para el consenso constructivo en la búsqueda del bien común. Los procesos de gestión y las actuaciones directivas se basarán, en lo posible, y dentro del cumplimiento de la normativa, en la comunicación y el respeto. Asimismo, se impulsarán los planes que mejoren la seguridad en el centro y la programación de actividades en pro de la convivencia.

1. Desarrollo de las funciones de la CESPAD (nombrada desde 2016/17) y de los cargos y figuras docentes destinados a la mejora de la convivencia.
2. Aplicación y revisión del “Plan de convivencia”, considerando en él las aportaciones concretas de los miembros de la comunidad educativa, especialmente de los departamentos y demás órganos de coordinación.

3. Impulso del plan de interculturalidad para el respeto y el conocimiento de la diversidad cultural.
4. Coordinación entre los diferentes órganos del centro para la detección de situaciones que atenten contra la convivencia y la aplicación de las medidas adecuadas.
5. Actualización del plan de evacuación y emergencias.
6. Fomento de actividades educativas que requieran la colaboración entre las distintas enseñanzas.
7. Colaboración con la Policía Local y la Policía Nacional para la prevención de posibles delitos contra la salud pública.

#### **5. ESTABLECIMIENTO DE COLABORACIONES CONCRETAS CON OTRAS INSTITUCIONES IMPLICADAS EN LA EDUCACIÓN DE ADULTOS, ESPECIALMENTE CON AQUELLAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

Se establecerán o, en su caso, consolidarán, vías de colaboración con instituciones y organizaciones, sobre todo sin ánimo de lucro, que, dedicadas a la educación de adultos, favorezcan la integración del centro y la comunidad. Todo ello redundará en la calidad de la oferta educativa y la racionalización de los recursos de las entidades que comparten fines similares, además de subrayar la trayectoria histórica del CEPA como centro que aporta a su entorno un servicio de carácter no sólo estrictamente educativo, sino también social y cultural.

1. Colaboración con otras entidades (como Ayuntamiento de Santander, Universidad de Cantabria, Fundación Botín o Casyc, entre otras próximas al CEPA), para la difusión de sus actividades culturales y, en su caso, la colaboración y participación en ellas.
2. Elaboración y difusión de un programa de extensión cultural, coordinado por el departamento de actividades complementarias y extraescolares, con participación de departamentos, equipos docentes y asociación de alumnos, para promover actividades abiertas al público.
3. Presencia en los medios de comunicación locales y regionales, incluyendo los portales informativos de internet, para dar a conocer las actividades culturales que se desarrollen.
4. Impulso de las actividades culturales que tengan que ver con personalidades cántabras y/o celebren efemérides relacionadas con Cantabria.

#### **6. MANTENIMIENTO Y MEJORA, EN SU CASO, DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO.**

El edificio del CEPA (antiguas “Escuelas verdes”) ofrece unas posibilidades cuya eficiencia conviene revisar para un mejor aprovechamiento de los espacios. Así, previo informe a la comunidad educativa, a través de los departamentos y/o diferentes órganos de coordinación, y teniendo en cuenta las posibilidades presupuestarias y, en su caso, los informes técnicos pertinentes, se pretende continuar con las mejoras en los espacios e infraestructura del centro.

1. Aprovechamiento de los diferentes espacios del centro en función de las necesidades docentes.
2. Continuación de la mejora de la equipación informática del centro.
3. Sustitución de los ventanales de la zona norte del edificio y desarrollo de cuantas actuaciones redunden en la mejora de las fachadas norte y oeste.
4. Adecuación del salón de actos (antiguo gimnasio) como espacio apropiado para la celebración en él de eventos con aforo amplio y con la máxima seguridad y comodidad.
5. Continuación de las gestiones, ante la administración competente, para el arreglo y acondicionamiento del patio.
6. Solicitud al Ayuntamiento de cuantas actuaciones contribuyan a la mejora de los accesos al centro y alrededores.

#### **7. ADAPTACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN Y ATENCIÓN TELEMÁTICAS.**

1. Registro en secretaría, entre los datos personales del alumno, de su dirección de correo electrónico operativa, a ser posible de Educantabria, y comprobación de su uso.
2. Empleo de la plataforma educativa (suponemos que Educantabria) para subir materiales, realizar sesiones online, plantear actividades y tareas y facilitar el contacto con los alumnos.
3. Organización de sesiones de formación a alumnos sobre el uso de plataformas educativas que se implanten ya que suponemos que desde la Consejería se quiera potenciar el uso de Educantabria.
4. Dentro de la disponibilidad horaria y la prelación de enseñanzas, ofertar enseñanzas no regladas relacionadas con informática y nuevas tecnologías y señala que la Consejería tiene previsto publicar una Resolución sobre no regladas en las que, entre otras cosas, se van a consolidar unas orientaciones al respecto.
5. Incorporación en la programación general anual de los departamentos de actividades no presenciales y previsión de docencia no presencial.
6. Previsión de adaptaciones curriculares en la programación general anual sobre aprendizajes esenciales que no se hayan realizado este curso.
7. Fomento de la participación de los docentes en cursos de formación en herramientas TIC.

## **EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

El director colaborará con el servicio de Inspección y la administración educativa en el desarrollo de la evaluación y la asunción de cuantas indicaciones le sean realizadas para la mejora de su labor. En todo este proceso adquieren singular importancia los documentos que emanan de la evaluación interna del proyecto, sus objetivos y líneas de actuación, con indicación de los aspectos que queden por desarrollar, total o parcialmente, así como toda la información relevante de los órganos de coordinación, agrupaciones y miembros de la comunidad educativa:

- Memoria y autoevaluación del proyecto de dirección al término de cada cuatrimestre y cuando esta documentación, o cualquiera otra complementaria, sea requerida por la Administración educativa; seguimiento cotidiano del proyecto, con detalle de logros y deficiencias en cada una de sus líneas de actuación, e informe de su evolución en las convocatorias ordinarias de consejo escolar y claustro, con constatación en las actas.
- Valoración prioritaria de las propuestas de mejora realizadas a través del consejo escolar, claustro de profesores, comisión de coordinación pedagógica y departamentos didácticos, en el ámbito respectivo de sus competencias.
- Incidencia de los objetivos y líneas de actuación del proyecto en las memorias cuatrimestrales de departamentos y equipos docentes, especialmente en sus propuestas de mejora, de manera que estas puedan ser debatidas y analizadas en las reuniones.
- Informes solicitados explícita y periódicamente por el director a los coordinadores y órganos de la comunidad educativa, para un mejor conocimiento de la incidencia de las líneas de actuación del proyecto en sus ámbitos de actuación.